

Financiamiento Nacional Sector Servicio

Guía de Proyectos de Inversión Sector Servicio

(Instalación, construcción, ampliación, adquisición de activos fijos)

Introducción

La presente Guía tiene la finalidad de explicar cómo se deben elaborar los Proyectos de Inversión que acompañarán las solicitudes de financiamiento del sector servicios, a ser consignadas en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes).

Dichos proyectos deberán estar enmarcados en los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, en los sectores y en las partidas financiables que se indican a continuación, sin menoscabo de cualquier otra alternativa que resulte aprobada por el Directorio Ejecutivo de Bandes:

Servicios: Comprende todos aquellos proyectos conexos a las actividades productivas, en apoyo a la producción de bienes y servicios, tales como: transporte de carga, centros de acopio, centros de refrigeración, maquinarias agrícolas, servicios agrícolas, petroleros reparación y mantenimiento de maquinarias; puertos, aeropuertos, productores independientes de radio y televisión, producción y distribución de filmes y videocintas, salones audiovisuales de presentación de filme y videocintas en zonas populares, actividades teatrales, agencias de noticias, prensa escrita, museos, bibliotecas, archivos e imprenta, entre otros. También se incluye la repotenciación, mejora y adquisición de activos fijos, construcción, ampliación y mejora de infraestructura, capital de trabajo (materia primas, insumos, mano de obra y otros gastos necesarios, equivalente a tres meses de prestación del servicio), pago de pasivos, activos intangibles (costos de organización, puesta en marcha, estudios y asistencia técnica), desarrollo de innovaciones tecnológicas, entre otros.

No se financiarán proyectos de salud y educación privada, con excepción de los servicios de salud que tengan insuficiencia en la cobertura por parte del Estado.

- Adquisición de las unidades de transporte: camiones, gandolas, etc.
- Adquisición de accesorios requeridos para la actividad a realizar: cava, limas, thermo king, unidades de enfriamiento, motores fuera de borda, contenedor, etc.
- Seguro del vehículo (primer año).
- En los casos de cooperativas se financiarían hasta una unidad de transporte por cada dos socios. No obstante, debe considerarse que esta relación no es exacta ya que parte de los cooperativistas deben dedicarse a labores de logística, administración, comercialización etc.

Para la presentación del proyecto, se recomienda la división del mismo en capítulos, tal como se señala seguidamente:

1. Identificación del proponente

Proporcionar la información general de la Persona Jurídica solicitante del Financiamiento indicando:

| Persona Jurídica |
|--|
| Razón Social: Se refiere al nombre con que está registrada la empresa o cooperativa en el Registro correspondiente. Ejemplo "Transporte XXX". |
| Denominación Comercial: Se refiere al nombre con que se conoce comercialmente a la empresa o cooperativa. |
| Siglas: Se refiere a la abreviatura de la razón social. |
| RIF: Indicar el número del Registro de Información Fiscal. |
| Número de SUNACOOP: En caso de cooperativas, indicar el número de registro en la Sunacoop. |
| Ubicación: Señalar la dirección (urbanización/ barrio, calle, avenida o callejón; número y nombre de casa/edificio/galpón, piso, punto de referencia, parroquia, municipio, ciudad, estado), teléfono, fax y correo electrónico. |
| Representante Legal: Indicar nombres y apellidos, número de cédula de identidad, número de RIF, cargo, dirección (completa tal como aparece en los recibos de pago de servicios), teléfono, fax y correo electrónico. |
| Registro Mercantil o Civil: Indicar los datos de registro de la organización, número, tomo, protocolo, objeto social, duración de la organización, fecha de vencimiento de la Junta Directiva o Consejo de Administración, fecha de cierre del ejercicio, nombre completo del registro mercantil o civil, así como todos los registros realizados desde la constitución de la empresa o cooperativa hasta la fecha de presentación del proyecto ante Bandes. |
| Composición Accionaria: Identificación de los accionistas indicando nombres y apellidos, número de cédula de identidad, número de RIF, número de acciones y porcentaje. Igualmente, se debe indicar el capital social, suscrito y pagado en bolívares fuertes. Cuando uno o varios accionistas sean Personas Jurídicas, se deberá señalar a su vez todos los accionistas de éstas con sus nombres y apellidos, número de cédula de identidad, número de RIF, número de acciones y porcentaje. |
| Miembros de la Cooperativa: Indicar nombres y apellidos, número de cédula de identidad y número de RIF de sus miembros. |
| Junta Directiva o Consejo de Administración Vigente y Estructura Organizativa: Indicar el nombre y apellidos, número de cédula de identidad y cargo de los miembros de la Junta Directiva o del Consejo de Administración. Anexar el organigrama estructural y funcional de la empresa o cooperativa. |
| Persona Contacto: Indicar nombres y apellidos, número de cédula de identidad, dirección (completa tal como aparece en los recibos de pago de servicios), teléfono, fax y correo electrónico. |

Además de todos los datos de identificación, se debe detallar la experiencia que posee con relación al proyecto tanto la junta directiva como las personas en los puestos claves de la organización.

Señalar las empresas relacionadas, alianzas con otras organizaciones, explicando la naturaleza esencial de la relación y detallando como pueden agregar valor al proyecto.

2. Identificación de la propuesta

Indicar el nombre del proyecto y el objeto del mismo, es decir si se pretende lograr una instalación o ampliación.

3. Resumen ejecutivo del proyecto

3.1 Descripción de la actividad a realizar: Describir brevemente los aspectos relevantes del proyecto, donde se indique la tecnología, mano de obra a utilizar y cobertura geográfica.

3.2 Justificación: Presentar las razones que motivaron la necesidad de formular y llevar a cabo la iniciativa de inversión.

Dentro de la justificación del proyecto se debe indicar la concordancia o relación del mismo con: el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 (Simón Bolívar) y las políticas y lineamientos de los ministerios u organismos rectores de la actividad económica a realizar.

Incorporar información relacionada con: ordenes de compra, cartas de intención de compra, pruebas de mercado, expresiones de interés de organismos públicos, posibilidades de enlazar con los programas de compra del Estado o cualquier otro documento que apoye la pertinencia y ejecución del proyecto.

3.3 Monto solicitado: Indicar la suma en bolívares fuertes del financiamiento que se está solicitando a Bandes y las partidas a financiar.

3.4 Impacto social: Resumen del impacto social del proyecto.

4. Estudio del mercado

4.1 Descripción del servicio y características: Descripción detallada del servicio a ofrecer, identificando actividades, tipos de cliente a atender, niveles de calidad y características de operación.

4.2 Oferta: Realizar un análisis de la oferta del servicio, lo que involucra: Competidores, precios, calidad, funcionamiento y garantía, evaluando el comportamiento y proyección de la oferta.

4.3 Demanda: Indicar los actuales y/o potenciales clientes, cuantificando la demanda real y futura, así como el nivel de aceptación del servicio a ofrecer. Señalar la estimación de la demanda total.

4.4 Mercado potencial para el proyecto: Comparar la proyección de la demanda del servicio en estudio con la de la oferta total, determinando el mercado potencial del proyecto. Realizar las proyecciones del mercado potencial, justificando las premisas utilizadas y presentando la base histórica.

Todos los datos de mercado deben ser sustentados con estadísticas oficiales, o fuentes reconocidas, en los casos de recurrir al método de encuestas o focus group, se deben anexar las planillas personalizadas de las mismas, con números telefónicos a los efectos de corroborar su veracidad. Cuando se realicen cálculos o estimaciones propias deben ser debidamente explicadas y sustentadas.

4.5 Precio: Identificar el precio del servicio, con base en la estructura de costos y margen de ganancia.

4.6 Comercialización: Describir los sistemas de comercialización de los servicios considerados en la propuesta.

5. Estudio técnico

5.1 Tamaño y localización: Condiciones naturales, geográficas, físicas y ambientales; existencia de un mercado que provea insumos, servicios básicos, disponibilidad de mano de obra, infraestructura física, distancias y costos de transporte, facilidades de acceso y comunicación, libre circulación de clientes y proveedores, etc.

5.2 Descripción del servicio a ofrecer: Para el caso de servicios conexos a la industria. Si se trata del sub-sector transporte, señalar el número de viajes y rutas a recorrer, cronograma de mantenimiento de los vehículos, capacidad de carga y tipo de la misma, flete, etc.

Señalar las normas, políticas y los controles de calidad vinculadas con el servicio.

5.3 Capacidad instalada: Señalar la capacidad instalada y la capacidad a ser utilizada durante el período de financiamiento e indicar el número de turnos y días laborales por año, así como los supuestos y bases para el cálculo de la capacidad.

5.4 Organización: Señalar los requerimientos de recursos humanos para llevar a cabo el proyecto, estructura organizacional y funcional, sueldos y salarios y demás beneficios adicionales a los establecidos en la Ley.

6. Estudio de ingeniería

En caso de que el proyecto contemple ampliaciones, mejoras o construcción; se deberá realizar una descripción de la infraestructura que se estima construir o

refaccionar, que incluya memoria descriptiva y cronograma de ejecución de las obras; en el entendido que la construcción sólo será financiada cuando se trate de infraestructuras necesarias para la realización del proyecto y que se requerirá un aporte propio en esta partida del 20%. No se financiarán los movimientos de tierra y obras de urbanismo.

7. Impacto ambiental

Si el proyecto a desarrollar afecta el ecosistema, describir el marco regulatorio de la actividad objeto de financiamiento con base a normativa establecida por sus organismos rectores:

- Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.
- Instituto Nacional de Parques (Inparques), especialmente para aquellos proyectos situados en Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (Abrae).

Se deberán definir y cuantificar los pasivos ambientales

8. Impacto social del proyecto

Se debe manifestar la disposición de brindar apoyo directo a cualquier forma de asociación comunal dedicada a la atención de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, indígenas, indigentes, personas discapacitadas, personas con problemas de psicoadicción, entre otras, con aportes para la educación, salud, nutrición, dotación de ropa y lencería, mantenimiento de infraestructura, mobiliario y unidades de transporte, etc.

Dicho apoyo debe ser cuantificado a partir del cálculo del EBITDA (Utilidades antes de impuestos, intereses, amortizaciones y depreciaciones) e incorporarlo en el flujo de Caja del proyecto de acuerdo al siguiente esquema:

| PERÍODO | % EBITDA |
|-------------------------------------|----------|
| Dos (2) primeros años | 3% |
| Tercero (3ro.) al cuarto (4to.) año | 6% |
| Quinto (5to.) año en adelante | 10% |

Bandes podrá asignar directamente el proyecto social al cual irá dirigido el compromiso social.

Los compromisos sociales serán aportados una vez que la empresa o cooperativa se encuentre operativa y cuando el proyecto comience a generar utilidad operativa.

9. Inversiones y financiamiento

9.1 Plan de inversiones: Señalar todas las inversiones necesarias para la ejecución del proyecto, indicando las que corresponden a aporte propio y al financiamiento solicitado, conforme al siguiente formato:

| Concepto | Aporte Propio (*) | | Monto solicitado Bandes | Total |
|---|------------------------------------|--------------|--|-------|
| | Ejecutado | Por ejecutar | | |
| Terreno | 100% | | Bandes no financia terreno | |
| Construcción | Mínimo 20% | | | |
| Maquinaria y equipos e implementos | | | | |
| Muebles y equipos de oficina o utensilios | | | | |
| Instalación y montaje | | | | |
| Vehículos y material de transporte | | | | |
| Activos intangibles | | | | |
| Capital de trabajo | | | | |
| Cancelación de pasivos | | | Hasta un 20% del monto total de la solicitud | |
| Total | | | | |
| Porcentaje del Plan de Inversiones | Mínimo 10% del Plan de Inversiones | | Máximo 90% del Plan de Inversiones | |

(*) El porcentaje de aporte propio depende del régimen de propiedad de los medios de producción, el cual se ilustra a continuación:

| Régimen de propiedad de los Medios de Producción | % Aporte propio |
|--|--|
| Propiedad Colectiva y/o Propiedad Social | 10% |
| Propiedad Mixta | Entre el 11% y el 19% conforme al % accionario cedido en cogestión |
| Propiedad Privada | 20% |

9.2 Cronograma de ejecución del proyecto: Es la representación en bolívares fuertes de los sucesivos desembolsos estimados, conforme al plan de inversiones y al tiempo de ejecución del proyecto.

Cronograma de Inversiones (En bolívares fuertes)

| Concepto / Meses | 1 | 2 | 3 | 4 |
|------------------------------------|---|---|---|---|
| Construcción | | | | |
| Maquinaria y equipos | | | | |
| Equipamiento | | | | |
| Instalación y montaje | | | | |
| Vehículos y material de transporte | | | | |
| TOTAL | | | | |

9.3 Servicio de la deuda: Presentar la tabla de amortización indicando: Monto del crédito, plazo, período de gracia, diferimiento de intereses y tasa de interés.

Los plazos de amortización, períodos de gracia y diferimiento de intereses podrán ser determinados según el cuadro siguiente:

| Partida | Plazo de amortización | Período de gracia | Diferimiento de intereses |
|---|-----------------------|-------------------|---------------------------|
| Capital de trabajo | Hasta 3 años | Hasta 6 meses | Hasta 6 meses |
| Activos intangibles | Hasta 5 años | Hasta 1 año | Hasta 1 año |
| Maquinaria y equipos | Hasta 10 años | Hasta 3 años | Hasta 2 años |
| Construcción, ampliación y remodelación | Hasta 10 años | Hasta 3 años | Hasta 2 años |

9.4 Proyecciones e indicadores financieros: Presentar las proyecciones por el período del crédito e indicar claramente las premisas que han dado origen a las estimaciones financieras y la justificación de las mismas, presentándolas en un cuadro detallado de ingresos, costos y gastos, depreciación y amortización de los activos fijos.

Proyectar los balances generales, estado de ganancias y pérdidas, movimiento de flujo de efectivo y flujo de caja.

Calcular el valor actual neto (VAN) y tasa interna de retorno (TIR), aplicando una tasa de descuento ajustada por riesgo.

10. Garantías

Indicar el tipo de garantía que posea el proponente, la cual servirá como respaldo al monto del financiamiento a solicitar, señalando la relación garantía / préstamo.

El Banco debe exigir y constituir garantías que respalden los créditos, atendiendo a los siguientes criterios:

- Las solicitudes de financiamiento, deberán poseer un margen de garantía en proporción a cada desembolso planificado.
- Se establece como índice garantía / préstamo 1,3 a 1, incluyendo los bienes a adquirir con el financiamiento. En los casos de construcción, las garantías se establecerán en función a las valuaciones de obra y cronograma de desembolso, exigiendo adicionalmente, la fianza de anticipo y de fiel cumplimiento de la empresa constructora.
- En caso que los proponentes no alcancen el índice garantía / préstamo de 1,3 a 1, se podrá respaldar la solicitud con fianzas de sociedades de garantías recíprocas.

Se podrán aceptar como garantías las siguientes:

| Partida | Relación Mínima Garantía / Préstamo |
|---------------------------|-------------------------------------|
| Mobiliaria. (1) | 1,3 a 1 |
| Inmobiliaria. (2) | 1,3 a 1 |
| Mixta - Inmobiliaria. (3) | 1,3 a 1 |

- (1) Se podrá constituir sobre: Maquinarias que conforman una planta o línea de producción, maquinarias aisladas, equipos de trabajo pesado, aeronaves, equipos de transporte liviano y embarcaciones. No serán susceptibles de garantías mobiliarias las herramientas y utensilios mobiliarios.
- (2) Se constituirá sobre todo tipo de inmueble, de acuerdo a su ubicación y aceptación por parte de la Coordinación de Avalúos e Inspecciones de Bandes.
- (3) Según informe de convalidación de avalúo elaborado por la Coordinación de Avalúos e Inspecciones de Bandes.

Anexo 4
Flujo de Caja Proyectado
(Expresado en Bs.)

| Conceptos | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | Año 6 | Año 7 | Año 8 | Año 9 | Año 10 |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Ingreso Total | 1.762.360.000 | 1.723.496.000 | 2.757.199.600 | 2.577.029.360 | 3.817.868.752 | 3.613.253.127 | 4.849.938.908 | 4.777.393.955 | 6.276.512.899 | 6.198.905.053 |
| Ingresos Netos por Venta | 1.762.360.000 | 1.723.496.000 | 2.757.199.600 | 2.577.029.360 | 3.817.868.752 | 3.613.253.127 | 4.849.938.908 | 4.777.393.955 | 6.276.512.899 | 6.198.905.053 |
| Costo Total | 560.724.631 | 960.086.017 | 1.023.850.142 | 1.063.044.056 | 1.133.411.918 | 1.193.003.410 | 1.312.149.738 | 1.428.147.442 | 1.580.767.549 | 1.735.015.660 |
| Costos variables | 198.769.231 | 232.723.077 | 272.347.692 | 305.832.172 | 339.273.548 | 390.209.211 | 446.830.592 | 511.097.181 | 577.877.758 | 657.671.022 |
| Costos fijos | 335.520.000 | 366.420.000 | 400.620.000 | 436.720.000 | 485.020.000 | 529.220.000 | 608.365.000 | 699.273.750 | 803.877.363 | 924.170.997 |
| LOCTI (0,5%) | 8.811.800 | 8.617.480 | 13.785.998 | 12.885.147 | 19.089.344 | 18.066.266 | 24.249.695 | 23.886.970 | 31.382.564 | 30.994.525 |
| Fondo de Turismo (1%) | 17.623.600 | 17.234.960 | 27.571.996 | 25.770.294 | 38.178.688 | 36.132.531 | 48.499.389 | 47.773.940 | 62.765.129 | 61.989.051 |
| Gastos Financieros BANDES | 0 | 335.090.500 | 309.524.456 | 281.836.443 | 251.850.339 | 219.375.402 | 184.205.063 | 146.115.602 | 104.864.734 | 60.190.065 |
| Utilidad Neta | 1.201.635.369 | 763.409.983 | 1.733.349.458 | 1.513.985.304 | 2.684.456.834 | 2.420.249.717 | 3.537.789.170 | 3.349.246.513 | 4.695.745.351 | 4.463.889.393 |
| Impuesto Sobre la Renta | 408.556.026 | 259.559.394 | 589.338.816 | 514.755.003 | 912.715.323 | 822.884.904 | 1.202.848.318 | 1.138.743.814 | 1.596.553.419 | 1.517.722.394 |
| Disponible para Amortizar | 793.079.344 | 503.850.589 | 1.144.010.642 | 999.230.301 | 1.771.741.510 | 1.597.364.813 | 2.334.940.852 | 2.210.502.699 | 3.099.191.931 | 2.946.166.999 |
| Amortización Préstamo BANDES | 0 | 308.026.456 | 333.592.500 | 361.280.513 | 391.266.617 | 423.741.554 | 458.911.894 | 497.001.354 | 538.252.222 | 582.926.891 |
| Flujo de Caja por Período | 793.079.344 | 195.824.133 | 810.418.142 | 637.949.788 | 1.380.474.893 | 1.173.623.260 | 1.876.028.958 | 1.713.501.344 | 2.560.939.710 | 2.363.240.109 |
| Cláusulas sociales - Comunidad | 36.842.123 | 33.730.588 | 125.053.914 | 110.068.631 | 299.357.520 | 269.382.392 | 379.474.332 | 356.702.302 | 489.475.778 | 461.706.303 |
| Flujo de Caja Cláusulas Sociales | 756.237.221 | 162.093.545 | 685.364.228 | 527.881.157 | 1.081.117.373 | 904.240.868 | 1.496.554.627 | 1.356.799.042 | 2.071.463.932 | 1.901.533.805 |
| Flujo de Caja Acumulado | 793.079.344 | 988.903.476 | 1.799.321.619 | 2.437.271.406 | 3.817.746.299 | 4.991.369.559 | 6.867.398.517 | 8.580.899.862 | 11.141.839.571 | 13.505.079.680 |
| -5.395.000.000 | 756.237.221 | 470.120.001 | 1.018.956.728 | 889.161.669 | 1.472.383.990 | 1.327.982.422 | 1.955.466.520 | 1.853.800.396 | 2.609.716.154 | 2.484.460.696 |